nombramiento de regidor

A

Ayuntamiento

En la villa de Cieza en diez y nueve dias del mes de Enero de mill y seis y sesenta y nueve años estando en el Ayuntamiento de la Audiencia que se celebra en las casas de Cabildo de esta villa estando presentes los señores Don Matias de Alcaraz y Don Blas Ruiz Regidores de esta villa y dixeron que en virtud de la facultad que tienen de su Magestad para nombrar Regidores en los lugares de su Jurisdicion por fin y muerte de los que lo son y al presente hay algunos vacos en esta villa por no haver en ella persona abil y suficiente para exercer los dichos oficios y en consideracion de las muchas calidades y buenas partes que concurren en Pedro Martinez de Molina vecino de esta villa y de la satisfaccion que tienen de su persona y abilidad para exercer los dichos oficios de Regidores nombran al dicho Pedro Martinez de Molina por Regidor de esta villa para que exerza los dichos oficios de Regidor en lugar de Don Juan de Alcaraz y Don Juan Ruiz de Alcaraz difuntos y que en virtud de este nombramiento sea admitido a usar y exercer los dichos oficios de Regidor y que se le guarden todas las honras gracias franquezas libertades y preheminencias que como tal Regidor le pertenecen y deven guardar y que para ello se libre el despacho necesario y lo firmaron de sus nombres

Don Matias de Alcaraz

Blas Ruiz

Ante mi

Alonso Martinez de Molina

Escribano

Los casos se ayuntan en el nombramiento de Regidor

En la villa de Cieza en la casa de la Audiencia de ella en diez y nueve dias del mes de Enero de mill y seis y sesenta y nueve años estando en el Ayuntamiento de Alcaldes ordinarios y Regidores que se celebra en las casas de Cabildo de esta villa estando presentes los señores Don Matias de Alcaraz y Don Blas Ruiz Regidores de esta villa y Pedro Martinez de Molina vecino de esta villa dixeron que en virtud de la facultad que tienen de su Magestad para nombrar Regidores en los lugares de su Jurisdicion por fin y muerte de los que lo son y al presente hay algunos vacos en esta villa por no haver en ella persona abil y suficiente para exercer los dichos oficios y en consideracion de las muchas calidades y buenas partes que concurren en Pedro Martinez de Molina vecino de esta villa y de la satisfaccion que tienen de su persona y abilidad para exercer los dichos oficios de Regidores nombran al dicho Pedro Martinez de Molina por Regidor de esta villa para que exerza los dichos oficios de Regidor en lugar de Don Juan de Alcaraz y Don Juan Ruiz de Alcaraz difuntos y que en virtud de este nombramiento sea admitido a usar y exercer los dichos oficios de Regidor y que se le guarden todas las honras gracias franquezas libertades y preheminencias que como tal Regidor le pertenecen y deven guardar y que para ello se libre el despacho necesario y lo firmaron de sus nombres

Don Matias de Alcaraz

Blas Ruiz

Ante mi

Alonso Martinez de Molina

Escribano